

Santiago, 10 de febrero de 2015

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1.449
Presente

Ref: Empresas La Polar S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 806

HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

En representación de Empresas La Polar S.A. (en adelante también la "Empresa") y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, así como en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, y complementando el hecho esencial remitido con esta fecha a esa Superintendencia, se informa lo siguiente:

a) Adicionalmente a las acreencias indicadas en el referido hecho esencial, La Polar adeuda la cantidad de \$5.576.413.662, que corresponde a la Deuda Senior y Junior del Convenio Judicial Preventivo a que se encuentra sujeta la Empresa, que no fue canjeada en su oportunidad por parte de dos acreedores de La Polar por Bonos Serie F y Bonos Serie G. Como consecuencia del prepago parcial de la deuda del Convenio, el saldo de esta deuda también ha quedado denominado en pesos, sin intereses y con una única amortización el 31 de diciembre de 2113.

b) Atendido lo señalado precedentemente, a las acreencias de La Polar a esta fecha corresponden a las siguientes según sus términos y condiciones:

- Bonos Serie F y Deuda Senior no canjeada: \$65.310.750.770, en pesos, sin intereses y pagadera en una sola cuota el 31 de diciembre de 2113.
- Bonos Serie G y Deuda Junior no canjeada: \$236.326.695.760 en pesos, sin intereses y pagadera en una sola cuota el 31 de diciembre de 2113.
- Bonos Serie H: \$163.633.000.000 en pesos, sin intereses y pagadera en una sola cuota el 31 de diciembre de 2113. Sin perjuicio de lo anterior, los tenedores de bonos Serie H podrán convertir los referidos bonos en acciones de La Polar dentro del plazo de 3 años contados desde el 6 de febrero de 2015, en las condiciones establecidas en el Contrato de Emisión de Bonos Serie H, el cual consta en escritura pública de fecha 12 de

septiembre de 2014, otorgada en la Notaría de Santiago de don Sergio Carmona Barrales, y sus modificaciones otorgadas por escrituras públicas de fecha 30 de octubre y 2 de diciembre, ambas otorgadas en la misma Notaría.

- Deuda Senior y Junior no canjeada por Bonos Serie F y G: \$5.576.413.662 en pesos, sin intereses y pagadera en una sola cuota el 31 de diciembre de 2113.

Sin otro en particular, saluda atentamente a usted,



Gino Manríquez Ossandón
Gerente General
Empresas La Polar S.A.

C.C.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso